Términos y condiciones del programa "Houm Partners"

1.- ¿Qué es el programa "Houm Partners"?

Houm Partners es un programa de referidos organizado por Houm Billing SpA, rol único tributario número 77.148.607-K, con domicilio en Av. del Parque N° 5275, Of. 504, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y dirección de correo electrónico <u>partners@houm.com</u> (en adelante "Houm").

Los presentes Términos y Condiciones del programa "Houm Partners" (en adelante, los "Términos y Condiciones") regulan el detalle de cómo funcionará el programa de referidos "Houm Partners". Houm Partners es un programa a través del cual diferentes personas, dependiendo su calidad de "Partners", "Gold Partners" o "Propietarios", podrán acceder a beneficios en la medida que se cumplan las condiciones señaladas a continuación.

2.- Quiénes pueden participar del programa Houm Partners

El programa Houm Partners está abierto a cualquier persona natural, mayor de 18 años, que tenga cédula de identidad vigente y haya aceptado los Términos y Condiciones Generales de Houm, estos Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Houm, los que se encuentran disponibles en el Sitio Web y que se entienden parte integrante de estos Términos y Condiciones para todos los efectos legales.

Todos los participantes deben acceder y utilizar el Sitio Web, única forma de ingresar al programa Houm Partners. Usted (en adelante, el "Usuario") reconoce que ha leído y aceptado estos Términos y Condiciones y se compromete a cumplir con todo lo aquí estipulado. Asimismo, el Usuario reconoce y acepta que el acceso y uso del Sitio Web estará sujeto a los Términos y Condiciones que se encuentren vigentes al momento en que acceda al mismo. Houm se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones con pleno respeto a las leyes que regulan el consumo de bienes y servicios en Chile, así como cualquiera otras condiciones generales o particulares que resulten de aplicación. Asimismo, Houm se reserva el derecho de suspender, interrumpir o dejar de operar el Sitio Web en cualquier momento.

Todo participante en el programa Houm Partners deberá registrase previamente en el Sitio Web mediante la cumplimentación del correspondiente formulario ("Formulario de Registro"), que será previamente facilitado digitalmente al Usuario, debiendo éste completar todos los antecedentes que revisten el carácter de obligatorios. Houm podría

negar el Registro de un Usuario si, a su juicio, no cumple con los Términos y Condiciones Generales de Houm, Política de Privacidad de Houm y demás disposiciones pertinentes. Al momento de pulsar el botón "Acepto", en la página web de Houm, los presentes Términos y Condiciones serán vinculantes y obligarán al Usuario para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- Categorías de participantes del programa Houm Partners

Las categorías de participantes del programa Houm Partners son: "Partners", "Gold Partners" y "Propietarios".

- i) Partners: personas inscritas en el Sitio Web en tal calidad y cuyas actividades premiadas de acuerdo a estos Términos y Condiciones consisten en comunicar la existencia y beneficios de arrendar una propiedad a través de Houm o referir a otros posibles Partners. Para estos efectos el Partner podrá contactar a Propietarios directamente para que ofrezcan sus propiedades a través de Houm o referir directamente a otros potenciales Partners.
 - Para ser Partner se necesitará además de la inscripción para tales efectos en el Sitio Web y la confirmación por parte de Houm como Partner, la que será otorgada o no por Houm dependiendo de la cantidad de Partners existentes y los antecedentes presentados.
- ii) Gold Partners: personas inscritas en el Sitio Web como Partner y cuyo Código de Referido Partner hubiera sido utilizado a lo menos 3 (tres) veces en el mes inmediatamente anterior para publicar la primera propiedad de un Propietario en el Sitio Web.
 - Para efectos de contabilizar el mes inmediatamente anterior y determinar si un participante en el programa Houm Partners es Gold Partner o no se considerará el inicio y término de un mes el día 15 de los respectivos meses calendario que correspondieran.
 - La calidad de Gold Partner se adquiere, mantiene o pierde automáticamente, mes a mes, dependiendo se hubiera cumplido la condición señalada en el mes anterior.
- iii) Propietarios: cualquier persona que contrate los servicios de Houm para administrar su propiedad.

4.- Cómo se obtienen y cuáles son los beneficios del programa Houm Partners.

Los beneficios y cómo se obtienen los mismos varían según la categoría de participante en el programa Houm Partners:

i) Partners:

 Cada Partner tendrá un código único que identificará que él ha sido quien ha referido Houm ya sea a Propietarios o a potenciales Partners (el "Código de Referido Partner"). Un Partner recibirá su Código de Referido Partner tan pronto haya sido registrado como Partner por parte de Houm.

- Cuando un Propietario, cuyo registro en el Sitio Web haya sido posterior al registro del Partner y siempre que el Propietario no haya arrendado con anterioridad ningún inmueble a través de Houm, publique su primera propiedad a través del Sitio Web dando el Código de Referido Partner cuando éste sea solicitado, el Partner tendrá derecho a un pago de \$25.000 (veinticinco mil pesos) ya sea mediante transferencia bancaria u otro servicio de pago no presencial que Houm señale. El Partner no tendrá derecho a este pago si el inmueble que se publica no es de propiedad del Propietario que la publicó, si fuere publicada sin la intención de arrendarla o si el Propietario rechaza tres solicitudes de visita en un intervalo de 15 días, casos en que el Partner deberá restituir lo pagado por Houm de inmediato.
 - Si la propiedad de que se da cuenta en el párrafo anterior es arrendada a través de Houm luego de haber sido publicada en el Sitio Web en los términos ya señalados, el Partner tendrá derecho a un pago equivalente en pesos al 20% (veinte por ciento) calculado sobre el primer canon de arrendamiento mensual acordado en el contrato de arrendamiento que regula el arrendamiento de dicha propiedad ya sea mediante transferencia bancaria u otro servicio de pago no presencial que Houm señale.
- Cuando un potencial Partner inicie el proceso para convertirse en Partner, de conformidad a lo señalado en el numeral 3. anterior, siempre que dicha persona no hubiera sido Partner con anterioridad, si da el Código de Referido Partner cuando éste sea solicitado, el Partner que lo refirió tendrá derecho a un pago equivalente en pesos al 10% (diez por ciento) de cualquier pago que corresponda al Partner que se inscribió dando su Código de Referido Partner ya sea mediante transferencia bancaria u otro servicio de pago no presencial que Houm señale. Este 10% (diez por ciento) es independiente de cualquier pago que corresponda al Partner referido.
- Se deja expresa constancia de que no habrá lugar a pago alguno al Partner referidor por los montos que reciba un Partner referido cuando este último tenga derecho a pagos en virtud de las actividades que efectúen los Partners referidos por este último.
- No existe un número máximo de personas que puedan usar el Código de Referido Partner.
- Para efectos del cómputo de los beneficios se considerará Gold Partner o Partner a una persona según la categoría de participante que hubiera tenido a la fecha en que se devengara la obligación de efectuar un pago por parte de Houm.

ii) Gold Partners:

- Cada Gold Partner mantendrá su Código de Referido Partner, sin perjuicio de haber cambiado de categoría en razón de haber alcanzado los objetivos señalados en el numeral anterior. Lo mismo aplica si perdiera esta condición.
- Cuando un Propietario, cuyo registro en el Sitio Web haya sido posterior al registro original del Gold Partner como Partner y siempre que el Propietario no haya arrendado con anterioridad ningún inmueble a través de Houm, publique su primera propiedad a través del Sitio Web dando el Código de Referido Partner del Gold Partner cuando éste sea solicitado, el Gold Partner tendrá derecho a un pago de \$30.000 (treinta mil pesos) ya sea mediante transferencia bancaria u otro servicio de pago no presencial que Houm señale.

El Gold Partner no tendrá derecho a este pago si el inmueble que se publica no es de propiedad del Propietario que la publicó, si fuere publicada sin la intención de arrendarla o si el Propietario rechaza tres solicitudes de visita en un intervalo de 15 días, casos en que el Gold Partner deberá restituir lo pagado por Houm de inmediato.

Si la propiedad de que se da cuenta en el párrafo anterior es arrendada a través de Houm luego de haber sido publicada en el Sitio Web en los términos ya señalados, el Gold Partner tendrá derecho a un pago equivalente en pesos al 25% (veinticinco por ciento) calculado sobre el primer canon de arrendamiento mensual acordado en el contrato de arrendamiento que regula el arrendamiento de dicha propiedad ya sea mediante transferencia bancaria u otro servicio de pago no presencial que Houm señale.

- Cuando un potencial Partner inicie el proceso para convertirse en Partner, de conformidad a lo señalado en el numeral 3. anterior, siempre que dicha persona no hubiera sido Partner con anterioridad, si da el Código de Referido Partner cuando éste sea solicitado, el Gold Partner que lo refirió tendrá derecho a un pago equivalente en pesos al 10% (diez por ciento) de cualquier pago que corresponda al Partner que se inscribió dando su Código de Referido Partner ya sea mediante transferencia bancaria u otro servicio de pago no presencial que Houm señale. Este 10% (diez por ciento) es independiente de cualquier pago que corresponda al Partner referido.
- Se deja expresa constancia de que no habrá lugar a pago alguno al Partner referidor por los montos que reciba un Partner referido cuando este último tenga derecho a pagos en virtud de las actividades que efectúen los Partners referidos por este último.
- No existe un número máximo de personas que puedan usar el Código de Referido Partner.
- Para efectos del cómputo de los beneficios se considerará Gold Partner o Partner a una persona según la categoría de participante que hubiera tenido a la fecha en que se devengara la obligación de efectuar un pago por parte de Houm.

iii) Propietarios:

- Cuando un Propietario que no haya arrendado nunca un inmueble de su propiedad a través de Houm, arriende su primera propiedad a través del Sitio Web dando el Código de Referido Partner cuando éste le sea solicitado, el Propietario recibirá un descuento en los Servicios contratados con Houm equivalente a un 30% (treinta por ciento) de la comisión de administración a ser pagada a Houm durante los primeros 6 (seis) meses de arriendo de su propiedad.
- Cada Propietario sólo puede obtener este descuento por un inmueble y sólo si se trata de la primera vez que arrienda un inmueble a través de Houm.

5.- Método de pago y descuentos

Los pagos o descuentos que correspondan a cada persona dentro de una categoría de participante en el programa Houm Partners, se pagarán o aplicarán de la siguiente forma:

- i) Partners: los pagos que correspondan a cada Partner de conformidad a las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones serán efectuados por Houm el día 15 de cada mes, contra la emisión de la correspondiente boleta de honorarios por parte del Partner. Para estos efectos, Houm pagará lo que se haya devengado en favor de cada Partner hasta el décimo quinto día inmediatamente anterior al día de pago aquí establecido.
- ii) Gold Partners: los pagos que correspondan a cada Gold Partner de conformidad a las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones serán efectuados por Houm el día 15 de cada mes, contra la emisión de la correspondiente boleta de honorarios por parte del Gold Partner. Para estos efectos, Houm pagará lo que se haya devengado en favor de cada Gold Partner hasta el décimo quinto día inmediatamente anterior al día de pago aquí establecido.
- iii) Propietarios: una vez concretado el arriendo a través de Houm, el descuento se aplicará automáticamente a la comisión de administración a ser pagada a Houm durante los primeros 6 (seis) meses de arriendo de su propiedad.

6.- Vigencia del programa Houm Partners

El programa Houm Partners tendrá la siguiente duración dependiendo de cada categoría de participante, a saber:

- i) Partners: plazo indefinido desde el 11 de enero de 2021, a menos que Houm le ponga término unilateral ya sea por i) Revocación de la calidad de Partner o Usuario de un Partner, ii) Uso fraudulento o indebido del programa Houm Partners, iii) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en estos Términos y Condiciones, iv) Por el término del programa Houm Partners, el cual puede ser terminado por Houm en cualquier momento mediante un cambio a estos Términos y Condiciones en la forma estipulada en este documento.
- ii) Gold Partners: plazo indefinido desde el 11 de enero de 2021, a menos que Houm le ponga término unilateral ya sea por i) Revocación de la calidad de Partner o Usuario de un Gold Partner, ii) Uso fraudulento o indebido del programa Houm Partners, iii) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en estos Términos y Condiciones, iv) Por el término del programa Houm Partners, el cual puede ser terminado por Houm en cualquier momento mediante un cambio a estos Términos y Condiciones en la forma estipulada en este documento.
- iii) Propietarios: plazo indefinido desde el 11 de enero de 2021, a menos que Houm le ponga término unilateral ya sea por i) Uso fraudulento o indebido de los servicios de Houm o el Sitio Web, ii) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en estos Términos y Condiciones, iii) Por el término del programa Houm Partners, el cual puede ser terminado por Houm en cualquier momento mediante un cambio a estos Términos y Condiciones en la forma estipulada en este documento.

7.- Notificaciones

Houm podrá realizar las notificaciones oportunas a través de una notificación general en el Sitio Web, a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario en el Formulario de Registro o mediante correo ordinario a la dirección facilitada por el Usuario en el Formulario de Registro. El Usuario podrá notificar a Houm a través del envío de un correo electrónico a la dirección <u>partners@houm.com</u>, o bien por medio del Contacto del Sitio Web.

Houm está facultado para efectuar cambios a estos Términos y Condiciones en cualquier momento mediando una notificación efectuada con 5 (días) días de anticipación a la fecha en que comenzará a regir dicha modificación (que incluye la terminación del programa Houm Partners).

8.- Cesión

El Usuario no podrá ceder sus derechos y obligaciones que emanen de los presentes Términos y Condiciones sin el previo consentimiento escrito de Houm, el cual podrá ser solicitado a través del correo electrónico <u>partners@houm.com</u>, sin que exista ninguna obligación de Houm de aceptar dicha solicitud. Houm podrá ceder, sin necesidad de recabar el consentimiento previo del Usuario, los presentes Términos y Condiciones a cualquier entidad comprendida dentro de su grupo de sociedades, en todo el mundo, así como a cualquier persona o entidad que le suceda en el ejercicio de su negocio por cualquier título.

9.- Ley Aplicable y Jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones son sólo válidos en el territorio de la República de Chile y se regirán e interpretarán con arreglo la ley chilena.

10.- Documentos Electrónicos

El Usuario en su calidad de receptor manual de documentos electrónicos, de conformidad con la Resolución Exenta Nº 11 del 14 de febrero de 2003 del Servicio de Impuestos Internos (que estableció el procedimiento para que contribuyentes autorizados para emitir documentos electrónicos puedan también enviarlos por estos medios a receptores manuales), declara y acepta lo siguiente:

Al aprobar estos Términos y Condiciones, el Usuario autoriza a la empresa **Houm Billing SpA**, rol único tributario número 77.148.607-K, para que le sean enviados solamente por un medio electrónico <u>los documentos tributarios que no amparan el traslado de bienes corporales muebles, ya sea vía correo electrónico registrado en su perfil de Usuario o mediante su publicación en el sitio web www.houm.com.</u>

De conformidad con la normativa indicada, y en caso que el Usuario lo requiera para respaldar la información contable, éste asume en relación a dichos documentos tributarios, las siguientes obligaciones:

- Imprimir los documentos recibidos en forma electrónica, para cada período tributario, en forma inmediata a su recepción desde el emisor.
- Imprimir el documento en el tamaño y forma que fue generado.
- Utilizar papel blanco tipo original de tamaño mínimo 21,5 cm x 14 cm (1/2 carta) y de tamaño máximo 21,5 x 33 cm (oficio).
- Imprimir en una calidad que asegure la permanencia de la legibilidad del documento durante un periodo mínimo de seis años, conforme lo establece la legislación vigente sobre la materia. Esta impresión se hará usando impresión láser o de inyección de tinta, excepto que se establezca una autorización o norma distinta al respecto.

11 de enero de 2021